



**LOS INFRASCRITOS DIPUTADOS SECRETARIOS DEL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DE LA REPUBLICA PERUANA.**

Certificamos: que el Señor D. *Juan Ygnacio Larica* diputado *propietario* por la provincia de *Huancavelica* departamento de *Ayacucho* — verificados sus poderes y actas de eleccion, prestó el juramento de ley en *cuatro de Junio* de mil ochocientos veinte y *siete* desempeñó cumplidamente desde ese dia las confianzas que la Nacion libró á sus talentos y virtudes, constituyendola; y le damos el presente, de órden del Congreso, firmado y sellado con el gran sello, en Lima á 15 de junio de 1828—9.º de la Independencia—7.º de la República.

**Ramon Echenique.**  
Diputado Secretario.

**Juan José Salcedo.**  
Diputado Secretario.



0160



LOS INTERABORISTOS DIPUTADOS SECRETARIO DEL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DE LA REPUBLICA PERUANA.

Certificamos que el Señor D. Juan José Salcedo, Diputado por la provincia de Huancavelica, en el departamento de Huancavelica, por haberse desempeñado cumplidamente desde que se dio las confianzas que la Nación libre a sus talentos y virtudes, con el orden del Congreso, firmado y sellado con el gran sello, en Lima a 15 de Junio de 1828 - 9.º de la Independencia - N.º de la República.

Juan José Salcedo,  
Diputado Secretario

Ramon Echevarria,  
Diputado Secretario



Misc. 0160